

RESOLUCIÓN N°: 3496/26.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Los **140° años** de vida de la **Sociedad Italiana de Ramallo "Patria y Unión"**, que se cumplirán el 12 de septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Sociedad es la más antigua de las existentes en el Partido de Ramallo;

Que junto a la Sociedad Española, (fundada años después) fueron los sostenes para que los inmigrantes se integraran a la sociedad argentina, aportando servicios fúnebres, asistencia sanitaria y de medicamentos, en épocas difíciles donde no existían las mutuales y las obras sociales;

Que la Sociedad Italiana cedió generosamente sus instalaciones para que desde 1953 a 1977 funcionara allí la Primera Escuela Secundaria del distrito, el Instituto Secundario Ramallo, donde se educaron varias generaciones de ramallenses, hasta que construyera su propio edificio;

Que posteriormente prestó nuevamente su sede social por varios años a la Escuela de Formación Profesional, hasta que la misma pudiera edificar sus propias instalaciones;

Que ha colaborado y continúa haciéndolo con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo para la realización de diferentes talleres, a la vez que ofrece sus salones para diversos eventos culturales y artísticos (conferencias, muestras, seminarios, etc.);

Que la actual Comisión Directiva ha diseñado un Programa de Actividades en el marco del festejo del 140° Aniversario de su creación, que incluye una presentación de libros, conferencias y eventos musicales, en los que se recordará y homenajeará al espíritu de sacrificio, constancia y solidaridad que promovieron los primeros inmigrantes italianos que habitaron Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USODE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítese a la **Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Ramallo "Patria y Unión"** en ocasión de celebrarse el **140° Aniversario** de su creación.-----

ARTÍCULO 2º) Declárese de **Interés Legislativo** el Acto Oficial por la celebración de los ----- 140 años de la fundación de la Sociedad Italiana de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE